

da Gobernadora Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución del Dr. Vinicio Batista.

Art. 2.—La señora Julia Báez Vda. Russo queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución de la señora Norys Rojas de Rojas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5072, que autoriza al Ayto. del Municipio de La Vega a donar un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9187, del 6 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5072

VISTA el Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Vega en fecha 24 de junio de 1969;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381 de fecha 10 de febrero de 1956.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a donar en favor de la Gran Logia de la República Dominicana 3,700 metros cuadrados, parte restante del solar Nº 3 de la manzana Nº 114, del Distrito Catastral Nº 1 del citado municipio, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte, Arismendi Abreu; al Este, calle Joaquín Gómez; al Sur,

calle Concepción Taveras; y al Oeste, calle Dr. Morillo. Dicha cantidad de terreno es indispensable para completar el área donde se encuentra edificado el hospital La Humanitaria, centro de salud que viene operando la mencionada Logia con sus propios fondos, ofreciendo gratuitamente servicios de asistencia médica a los habitantes de la referida localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5073, que concede a Su Excelencia Dr. Roberto Castillo, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. Nº 9187, del 6 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5073

CONSIDERANDO los merecimientos de Su Excelencia el Doctor Roberto Castillo, Embajador de El Salvador;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia el doctor Roberto Castillo, Embajador de “El Salvador”, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.